



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Mónica Espinoza Vargas*  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° ..... 608 ..... Fecha 12-10-05

# Resolución Ministerial

No. ....670.....-2005-MIMDES

Lima, 10 OCT. 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 30 de mayo de 2005, emitido por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI);

## CONSIDERANDO:

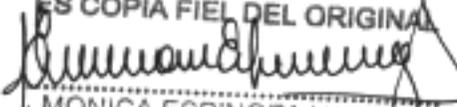
Que, mediante el documento de vistos, la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en dos (2) bultos con archivadores usados, un (1) bulto con impresora usada, un (1) bulto con juguetes usados, veinticuatro (24) bultos con libros y material escolar usado, un (1) bulto con mesa de dibujo usada, un (1) bulto con mesa de oficina usada, un (1) bulto con pantalla de ordenador usada, tres (3) bultos de ropa usada, un (1) bulto con torre de ordenador y teclado usado, un (1) bulto con silla de despacho usada, ciento ochenta (180) bultos con mesas-pupitre de colegio usadas y ciento ochenta y siete (187) bultos con sillas escolares usadas, con un peso aproximado de 8,140.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1050501832 y un peso recibido de 5,830.000 kilogramos según Volante No. 082107, y con un valor FOB aproximado de US\$ 5,580.00 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), amparada entre otros documentos en el Certificado de Fumigación de fecha 25 de mayo de 2005;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;

Que, la donación será utilizada para apoyar las actividades del Programa Salud Preventiva - Ayuda Humanitaria y Voluntariado que ejecuta COPRODELI;

Que, mediante Memorando No. 086-2005-MIMDES-OGPP de fecha 11 de agosto de 2005, la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite, bajo su conformidad, el Informe Técnico No. 016-2005-MIMDES/OGPP-OP a través de la cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable para la aprobación de la donación proveniente del exterior a favor de la Asociación Comunidad, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI);



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
MONICA ESPINOZA VARGAS  
FEDATARIA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL  
Reg. N° ..... 608 ..... Fecha 12-10-05

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en dos (2) bultos con archivadores usados, un (1) bulto con impresora usada, un (1) bulto con juguetes usados, veinticuatro (24) bultos con libros y material escolar usado, un (1) bulto con mesa de dibujo usada, un (1) bulto con mesa de oficina usada, un (1) bulto con pantalla de ordenador usada, tres (3) bultos de ropa usada, un (1) bulto con torre de ordenador y teclado usado, un (1) bulto con silla de despacho usada, ciento ochenta (180) bultos con mesas-pupitre de colegio usadas y ciento ochenta y siete (187) bultos con sillas escolares usadas, con un peso aproximado de 8,140.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1050501832 y un peso recibido de 5,830.000 kilogramos según Volante No. 082107, y con un valor FOB aproximado de US\$ 5,580.00 (CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI).

**Artículo 2.-** La Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación (COPRODELI), deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

**firma original**

.....  
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.  
Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

